MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO Nº 31/2017
Modalidad de Contratación:
Contratación Directa Nº 31/2017 Art. 16 Inciso "c" Ley Nº 2051/03
Ref.: LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA
Ref.: CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BAS. Nº 4977 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ – I.D. Nº 335162

Entre la Municipalidad de SAN ESTANISLAO, sito en el Distrito de SAN ESTANISLAO, Dpto. de SAN PEDRO, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: AGUSTIN OVANDO ESPINOLA, Intendente Municipal de la ciudad de SAN ESTANISLAO, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma: SICAN CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 2435291-8, domiciliada en la ciudad de Yaguarón, Dpto. de Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. SIMON CANDIA ROLON, con Cédula de Identidad N° 2.435.291, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BAS. Nº 4977 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BAS. Nº 4977 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

(Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 335162.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

(Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 31/2017, convocado por la Municipalidad de San Estanislao, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 367/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

(Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	7,6	20.000	152.000
2	72131601-003	excavacion y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	3,5	400.000	1.400.000
3	72131601-004	encadenado de H A de 0,11x0,27	Metros cúbicos	0,5	2.500.000	1.250.000
4	72131601-005	muro de nivelacion 0,30	Metros cuadrados	3	200.000	600.000
5	72131601-002	relleno y compactación	Metros cúbicos	1,5	100.000	150.000
6	72131601-002	ailacion horizontal	Metros cuadrados	5	50.000	250.000
7	72131601-002	muro de elevacion 0,15 visto una cara de ladrillo presnado	Metros cuadrados	41	150.000	6.150.000

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

8	72131601-007	techo de tejas con tejuelon	Metros cuadrados	17	200.000	3.400.000
9	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	92	40.000	3.680.000
10	72131601-009	contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	16	40.000	640.000
11	72131601-009	piso tipo baldosa calcáreo	Metros cuadrados	16	100.000	1.600.000
12	72131601-002	guarda obra de alisada de cemento	Metro lineal	14	150.000	2.100.000
13	72131601-010	marco de 0,15 y puerta 0,70x2,10 tablero	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
14	72131601-010	marco de 0,15 (parante) y puerta de 0,60 x 1,60	Unidad	3	600.000	1.800.000
[illegible]	72131601-010	ventana tipo balancin de 0,60x0,40	Unidad	2	200.000	400.000
16	72131601-010	mocheta de revoque en aberturas	Metro lineal	12	30.000	360.000
17	72131601-012	pintura de pared revocada interior al latex	Metros cuadrados	40	30.000	1.200.000
18	72131601-012	pintura de techo, maderamen y tejuelon sintetico	Metros cuadrados	17	30.000	510.000
19	72131601-012	pintura de abertura de madera sintetico	Metros cuadrados	8,5	30.000	255.000
20	72131601-012	pintura exterior con silicona	Metros cuadrados	41	30.000	1.230.000
21	72131601-012	pintura de balancines	Unidad	2	50.000	100.000
22	72131601-002	azulejos blancos 15x15 h: 1,20	Metros cuadrados	24	100.000	2.400.000
23	72131601-010	vidrios	Metros cuadrados	0,48	200.000	96.000
24	72131601-011	desague cloacal	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
25	72131601-001	instalacion de agua corriente	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
26	72131601-001	artefactos sanitarios y accesorios	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

27	72131601-001	instalaciones electrica	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
28	72131601-011	camara septica	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
29	72131601-011	pozo absorbente	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
30	72131601-002	letrero de obra	Unidad	1	800.000	800.000
31	72131601-002	vallado de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
32	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	477.000	477.000
					Precio Total	**42.300.000**

Son guaraníes: 42.300.000 (Guaraníes: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

(Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03) Plazo de la obra: (45) cuarenta y cinco días según planilla y planos de la obra

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

(Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03) El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Según establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03) (Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BAS. Nº 4977 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

(Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

(Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula] "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de seis (6) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Estanislao, a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

SIMON CANDIA ROLON
FIRMA ADJUDICADA: SICAN CONSTRUCCIONES

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8